

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2012-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 2012 enero 30.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión de Concejo de fecha 30 de enero del 2012, con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. 156-2004-EF, establece la obligación de los contribuyentes de presentar Declaración Jurada de Autoavaluo, para fines del Impuesto Predial, anualmente hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga.

Que, asimismo, el último párrafo del citado artículo 14º dispone que la actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación de los contribuyentes de presentar la declaración jurada, contemplada en el inciso a) del mismo artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

Que, con Ordenanza Municipal Nº 0075-MDJLBYR, de fecha 26 de enero del 2005, y publicada el 28 de enero del 2005 en el diario Arequipa al Día, se dispuso actualizar anualmente, por parte de la Administración Tributaria, el valor de los predios ubicados en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, para efectos del Impuesto Predial; y se dispuso, asimismo, la emisión de las correspondientes declaraciones mecanizadas de autoavaluo, las mismas que deben ser puestas en conocimiento de los contribuyentes en el plazo señalado en la citada Ordenanza.

Que dentro del proceso iniciado es necesario incorporar, progresivamente, nuevas urbanizaciones, y/o sectores del Distrito al Sistema de Actualización y Emisión Mecanizada de las Declaraciones Juradas de Auto avalúo para fines de la determinación del Impuesto Predial.

Que, estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y contando con el voto unánime de los señores Regidores, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:



ORDENANZA DE EMISIÓN PROGRESIVA DE DECLARACIONES DE AUTOAVALUO MECANIZADAS

ARTÍCULO PRIMERO. - Continúese con el proceso de actualización del valor de predios y emisión de las declaraciones de autoavaluo mecanizadas en el distrito José Luis Bustamante y Rivero; debiendo comprenderse, para el ejercicio fiscal del año 2012 los predios ubicados en las siguientes urbanizaciones: (LAS BEGONIAS) COOP.VIV.SERV.DEL S.S. DEL EMPLEADO LTDA. Nº 219; 13 DE ENERO; 3 DE OCTUBRE; A.H.EL MORAL; A.H.LAS BETANIAS; A.H.MALECON BUENA VISTA; A.H.SIMON BOLIVAR; A.U.P.I.S. LAS AGRUP. VIV. MALECON ESMERALDAS, AGRUP. HUMANO VIRGEN DE CHAPI: PAUCARPATA; ALAMEDA DOLORES; ALAS DEL SUR; ALTO DE LA LUNA; AMAUTA, AMPLIACION SIMON BOLIVAR, ASOC. PROVIV. RICARDO PALMA; ASOC. VIV. LA ESTRELLA; ASOC. VIV. VILLA HERMOSA; AVENIDA LAMBRAMANI; BANCARIA; BARTOLOME HERRERA; C.V.T.M. AGRICULTURA; CALLE DOLORES; CAMINO REAL; CAMINO REAL II ETAPA (ASVIPOL); CASA BLANCA; CASABELLA; CASAPIA; CENTRO POBLADO LA PAMPILLA: CERRO JULI: CERRO JULI AMPLIACIÓN: CIUDAD SATELITE ZONA DOLORES (SATELITE GRANDE); CIUDAD SATELITE ZONA LANIFICIO FECIA (FECIA); CIUDAD SATELITE ZONA PORVENIR (SATELITE CHICO); CONJ.HABIT.DE EDIFI.MULTIF.VINATEA REYNOSO; CONJ.RESID. MULTIFAMILIAR EL CORREGIDOR; COOP. EMPLEADOS LANIFICIO; COOP. LA CANTUTA; COOP. MAGIST. JUAN MANUEL POLAR; COOP. VIV. POPULAR LAMBRAMANI; CORAZON DE MARIA; COOP. DANIEL ALCIDES CARRION; DISTRITO DE RIEGO DEL CHILI; AV. DOLORES; EL CONDOR LA MELGARIANA; EL GRECO; EL OLIMPO; URB. EL ROSARIO; ENCALADA OSMAR; EX-FCA. LANIFICIO DEL PERU; FECIA; FRENTE URB. SANTA CATALINA; GENERAL PEDRO DIEZ CANSECO; JOHN F. KENNEDY; JORGE BASADRE; JUAN PABLO I Y VIRGEN DE CHAPI: JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN; LA ALBORADA; LA BREÑA; LA CASTRO; LA COLINA; LA ENCALADA; LA ESPERANZA ADEPA; LA ESPERANZA DE QOSCOLLO; LA FLORIDA; LA MELGAR; LA PAMPILLA; LA PAMPILLA D.A. CARRION; LA POSADA DEL SOL; LAS CASUARINAS; LAS DUNAS DEL SUR; LAS MORAS; LAS VIÑAS CASA PARQUE; LOS BALCONES DE AREQUIPA; LOS CEDROS DE VILLA; LOS CISNES; LOS CONQUISTADORES; LOS CRISTALES; LOS HERALDOS; LOS JACINTOS; LOS JARDINES; LOS LAURELES; LOS NARANJOS; LOS OLIVOS; LOS PORTALES; LOTIZACION VIZA CALA; LUIS DUNKER LA VALLE; MALECON DOLORES; MI PERU; MONTERREY; URB. MONTERRICO; RESIDENCIAL MONTERRICO; P.J. LOS HUERTOS; P.J.IRO, DE MAYO: PASAJE SANTA URSULA: PEDRO PAULET MOSTAJO; PIZARRO; PLAZOLETA CEMENTERIO; POPULAR DOLORES; POPULAR MANUEL PRADO NRO.58; PORONGOCHE; PRIMAVERA; PROLONGACION DOLORES; PUERTA VERDE; QUINTA LOS NARANJOS; QUINTA LOURDES; QUINTA SANTA MARIA; QUINTA SANTA QUINTA TRISTAN; RESIDENCIAL KILLARI I ETAPA; RESIDENCIAL





KILLARI II ETAPA; RESIDENCIAL LOS CARDENALES I; RESIDENCIAL LOS CARDENALES II; RESIDENCIAL LOS OLMOS; RESIDENCIAL SAN AURELIO; RESIDENCIAL SAN BASILIO; RESIDENCIAL VILLA JABIRU; RODANTES DEL SUR; SAN AGUSTIN; SAN IGNACIO (LOTIZ P.LAZO); SANTA CATALINA; SANTA CLARA; SANTA ELSA; SANTA LOURDES; SANTA LUCIA; SANTA MARIA DE LAMBRAMANI; SANTA MARIA II; SANTA MONICA; SANTA SOFIA; SANTA TERESA; SANTO DOMINGO; SOL Y LUNA; SOLAR DEL BOSQUE; TASAHUAYO; TASAHUAYO (ZONA PUEBLO LIBRE); URB. BUENA VISTA; URB. DOS DE MAYO; VILLA DEL MAR; VILLA DOLORES; VILLA ELECTRICA; VILLA LOS FRANCOS; VILLA MANUELITO; VILLA MEDICA; VILLA SAN JOSE; VILLA SANTA LUISA; VIRGEN DE COPACABANA; VIRGEN DEL CARMEN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La actualización de que trata la presente Ordenanza se hará conocer a los contribuyentes hasta el 15 de marzo de 2012, mediante la <u>Carpeta del Contribuyente 2012</u>, la misma que contendrá los formularios respectivos para cada predio, urbano o rústico, y la correspondiente Hoja Resumen, con la determinación del Impuesto Predial; pudiendo objetarse la misma hasta el último día hábil del mes de marzo. Las actualizaciones y declaraciones no objetadas serán consideradas válidas y reemplazan la obligación del contribuyente de presentar la declaración jurada anual de auto avalúo, comprendida en el inciso a) del artículo 14º de la Ley de Tributación Municipal. <u>Los contribuyentes propietarios de predios ubicados en urbanizaciones, calles, avenidas y otros lugares no comprendidos en la relación del artículo Primero de la presente, deberán cumplir con la obligación de presentar su Declaración Jurada de Autoavalúo, hasta el 31 de marzo de 2012; el incumplimiento constituye infracción sancionada con multa, de acuerdo a lo establecido en Texto Único Ordenado del Código Tributario.</u>

ARTÍCULO TERCERO.- Los pensionistas acogidos al beneficio del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, y en general todos los contribuyentes exonerados y/o inafectos, no están considerados en la actualización y emisión de las declaraciones mecanizadas; por lo que deberán presentar su Declaración Jurada anual de Auto Avalúo hasta el 31 de marzo de 2012; el incumplimiento constituye infracción sancionada con Multa. En el caso de los pensionistas, además, deberán acreditar su condición de beneficiarios presentando su última Boleta de Pago y la de su cónyuge (de ser el caso) y el formulario de Declaración Jurada de Pensionista.

ARTÍCULO CUARTO. - Los contribuyentes no hallados o no habidos, o que por cualquier otro motivo no reciban su *Carpeta del Contribuyente 2012* hasta el 15 de marzo de 2012, deberán apersonarse a las oficinas de la Municipalidad para regularizar su situación hasta el 31 de marzo de 2012; vencido dicho plazo se les considerará infractores por omisión a la





presentación anual de la Declaración Jurada de Auto Avalúo y se les aplicará las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - Facultase al Despacho de Alcaldía para que mediante decreto pueda dictar las normas reglamentarias que fueren necesarias para la mejor aplicación de la presente Ordenanza.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Ailine Sheills Valencia Alviz

Secretaria General

c.c. Archivo Alcaldía Gerencia Municipal Gerencia de Asesoría Legal Gerencia de Administración Tributaria ASVA/OFZR/lof. MUNICIPALIDAD DISTRITAL J.L. BUSTAMANTE RIVERO

Oscar Zilniga Rosas Alcalde



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2012-MDJLBYR José Luis Bustamante y Rivero 2012 enero 30.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO,

onceja Municipal, en Sesión de Conceja de fecha 30 de enero del 2012, con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros

CONSIDERANDO: 14 del T.U.O. de la Ley de Tributación. Municipal, aprobado por D.S. 156-2004 Ef; establece la obligación de los contribuyentes de presentar Declaración Jurada de Autoavaluo, para fines del Impuesto Predial, anualmente hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca

Que, asimismo, el último párrafo del citado artículo 14º dispone que la actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación de los contribuyentes de presentar la declaración jurada, contemplada en el inciso a) del mismo artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

Que, con Ordenanza Municipal Nº 0075-MD/LBYR, de fecha 26 de enero del 2005, y publicada el 28 de enero del 2005 en el diario Arequipa al Día, se dispuso actualizar anualmente, por parte de la Administración Tributaria, el valor de los predios ubicados en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, para efectos del impuesto Predial y se dispuso, asimismo, la emisión de las correspondientes declaraciones mecanizadas de autoavaluo las mismas que deben ser puestas en conocimiento de los contribuyentes en el plazo sénalado en la citada Ordenanza.

Que dentro del proceso iniciado es necesario incorporar progresivamente, nuevas urbanizaciones y/o sectores del Distrito al Sistema de Actualización y Emisión. Mecanizada de las Declaraciones Juradas de Auto avaluo para fines de la determinación del Impuesto Predial. Que, estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y contando con el voto uranime de los señores Registores el Concejo Municipala aprobó la siguiente:

ORDENANZA DE EMISIÓN PROGRESIVA DE DECLARACIONES DE AUTOAVALUO MECANIZADAS

ARTÍCULO PRIMERO. Continuese con el proceso de actualización del valo: de predios y emisión de las declaraciones de autoavaluo mecanizadas en el distrito José Luis Bustamante y Rivero, debiendo comprenderse, para el ejecticio fiscal del año 2012 los predios ubicados en las siguientes urbanizaciones: (LAS BEGONIAS) CODPUVS SENDELS SEDE EMPLEADO LITOR. Nº 219:13 DE ENERO; 3 DE OCTUBRE A HEL MORAL, A HLAS BETANIAS; ALIMALEGON BUENA VISTA; A HISMON BOLIVAR, A UPILS SELAS ESMERALDAS, AGRUPHUMANO VIRIGEN DE CHAPP, REQUEVIVAMALEDO MAJORES, LAIS DEL SUR; ALISMON BOLIVAR, A UPILS SENDEN A SENDEN LA SOC PROVIVA RESPECTA DE CHAPP, REQUEVIVA MALEDO MAJORES, ALAS DEL SUR; ALISMON BOLIVAR, A UPILS SENDEN A SOC PROVIVA RESPECTA DE CHAPP, REQUEVIVA MAJORE DE L'ELA ASOC VIVILA ESTRELLA ASOC VIVILLA HERMOSA; AVENIDA L'AMBRANI, BANCARIA BARTOCIAM DE HERRERA C'ATA MA GRICULTURA. CALE DOLORES; ALMRO REAL; CAMAN REAL CAMAN PROVIDE CASA DE LA CASAPIA, CENTRO POBLADO LA PAMPILLA. CERRO JULI CERRO JULI AMPLIACIÓN, CIUDAD SATELITE ZONA DOLORES; SAIRE SENDEN CASAPIA, CENTRO POBLADO LA PAMPILLA CERRO JULI CERRO JULI CERRO JULI AMPLIACIÓN, CIUDAD SATELITE ZONA DOLORES; SAIRE DEL ETRAM (ASYPOL). CASA BELLA: CASAPIA, CENTRO POBLADO LA PAMPILLA CERRO JULI CERCO JULI CERRO JULI CERRO JULI CERRO JULI CERRO JULI CERRO JULI CERCO JULI

ción Jurda de Pensionista.

ATÍ (CUDO CUARTO). LOS contribuyentes no hallados o no habidos, o que por cualquier otro motivo no reciban su Carpeta del Contribuyente 2012 hasta el 15 de marzo de 2012, deberán apersonarse a las oficinas de la Municipalidad para regularizar su situación hasta el 31 de marzo de 2012, vencido dicho plazo se les considerais infractores por omisión a la presentación anual de la Declaración Jurada de Auto Avalúo y se les aplicará las sanciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO. Facultas el Despacho de Alcaldía para que mediante decreto pueda dictar las normas reglamentarias que fueren necesarias para la mejor aplicación de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.





NOTIFICACIÓN

POR TANTO

NOTIFICACION

La Muncipialida Provincial de Arreguja ha respecionado el Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.
Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especiente N° 5002-2012.

Especie

Cercado. Azequipa, 27 de Enero del 2012. ING ANGEL MANRIQUE CHAVEZ SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUM

NOTIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN

La Municipatidad Provincial de Arequipa ha recepcionado el Especiente Nin. 4978-4012. HA CONTIGUENTO DE CRUZ Vene sociciando de la Especiente Nin. 4978-4012. HA COTO DE CRUZ Vene sociciando de Serverio de José Los La Aracana. J. cel. Assemanistra Probleccional de la Coopierativa de Noticiando de Necesario de La Coopierativa de Noticiado en el Probleccional de la Coopierativa de Noticiado en el Poblacción de Noticiado de La Computado de La Compu

CEFEADO. Arequipa, 27 de Enero del 2012. ING ANGEL MANRIQUE CHAVEZ SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

NOTIFICACIÓN

La Municipalidad Provincial de Arequipa ha respicionado el Espediente N° 4977-2013.
Incesario el cual dom PAUL, RIBERA PARSO, FREZ.
Viene solicitando la Revenida del Lote I, Marcanas, R.
Vielenda Naeva Fecia, con un fara de 398.35 m.),
Vielenda en el Districto de Socialoya de immon que de
acuerdo a los padrones de la Oficina de Empadomamiento. y Tilladación de cesa Municipalidad se
encuentra últulado a a favor de Hausein Roberto
Penera Tomes por lo que de de place de 15 días a
quiente se veana afectados en sus desenhos, para que
puedan interponen los recusors de les junte esta
Municipalidad ubicación en la calle El Filtro N° 501 del
Cercado.

Jerzado. Aveguipa, 27 de Enero del 2012. ING ANGEL MANRIQUE CHAVEZ SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

NOTIFICACIÓN

AREQUIPA HA EMITIDO 11A RESOLUCIÓN GERENCIAL, OBSOLUCIÓN DE GERENCIAL, OBSOLUCIÁNOS ACUTOS ACE ESCHALO EN EL ESCULLOTO EN EL ESCULLOTA DE CARDO EN EL ASOLUCIÓN DE LA DUDIO EN COMPANIO EL ASOLUCIÓN DE ESCULLOTA COM LOTA OS MANAGAMAS A SUPERIMANCIAMA OS ESCULLOTA COM LOTA OS MANAGAMAS A SUPERIMANCIAMA OS ESCULLOTA COM LOTA ASOLUCIÓN DE LOTA DE LA COMPANIO DE LOTA DE LA COMPANIO DE CARDO EN COMPANIO DE COMPANIO DE

AREOUIPA 25 DE ENERO DEL 2017

Farfán no acepta deudas

Presidente de Cienciano dice c algunos ex jugadores y jugadores har inflado las cifras de sueldos pendiente

El presidente de Cienciano, Juvenal Farfán, fue enfático en manifestar que jugadores y ex jugadores de Cienciano, como Julio Garcia, Sergio Ibarra, Walter Noriega, Christian Guevara, entre otros, se guieren aprovechar del club y exigen mediante la Agremiación de Futbolistas el cobro de sumas "irreales e infladas" por sueldos atrasados.

De manera enfática el mandamás rojo precisó que el monto presentado por la Agremiación de Futbolistas (SAFAP) como

deuda para el presente año asciende a 687 mil 721 dó "está fuera de toda real porque nosotros no deb esa suma, sino apenas la m

Julio García, jugador q ne contrato hasta julio con ciano, pero que está lesio exige cobrar mediante la miación 66 mil 427 dólare gio Ibarra dice tener una c pendiente de 47 mil dó Walter Noriega pide 49 n lares, Christian Guevara dólares, entre otros.

NOTIFICACIÓN

Lote N° 01, Manzana F. Supermanzana O Sector IX con área de 200.60 M2 de Asociación Urbanizadora losé Luís Bustaman V Rivero del distinto de Cerro Colorad Provincia y Región de Arequipa a favor de do

AREQUIPA 30 DE ENERO DEL 2012 ING ANGEL MANRIQUE CHAVEZ SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS



TELEFAX: (084) 241184

Rojinegros regresaron de Rosario sin pe ni gloria

El FBC Melgar partió a ayer por la tarde, con "pepas" en el bolsillo por la mañana el equip negro estaría pisando mistiana, para retomar trenamiento con miras a peonato local que inicia febrero.

Disputó dos partidla Copa Ciudad de Rosa: Argentina.

NOTIFICACIÓN

LA MUNICIPALDAD PROVINCIAL DE AREQUIRA HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL No. 78-2012-MAPOLO DE FECHA 23 DE Enero 2012. RECÁDO EN EL EXPEDIENTE Nº 20026-2011. MEDIANTE EL CUAL. 55. ADUPLICA EL LOTE, NRO. 17, Manzana B. Supermanizaria G. Sector V. con un área de 198.90 m²., de 1a "Audicadón "Job" Luis Bustainante ("), Reven. Obstário de "Cerro Calorado, Provincia y Región Arequipa, a favor de dorde se haraman Nira.

REQUIPA, 26 DE ENERO DEL AÑO 2012.

ING ANGEL MANRIQUE CHAVEZ SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

AVISO REGISTRAL
Ante la OREC Municipalidad Provi
Arequipa, MARIA DORIS ISIDORA SI
DEZ DONGO, quelen solicita con exp
No. 5046-2012, RECTIEICAR la Pai
Portundion No. 0153401
perfeneciente a MODESTO
MORALES CABANA en la qui
INSERIASES como Tescer prenonbi
Conyuge del Titudar el der ISIDORAC
QUIENES SE OPONGAN DEBEN PRE
DONTRO IS DIAS PRUEBA INSTRUI
CASO CONTRARIO SERÁ RECHAZAD

Areguipa, 29 Encro del 2012

NOTIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIA, DE AREQUIPA

HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN GERRICAL

1940-2011 MINI-GOLUGANICO E, FECUA O 7

2050-2011 MEDANTE E LOIA, SE DISPONE

34957-2011 MEDANTE E LOIA, SE DISPONE

4490-2014 DE LOIA SE DISPONE

4490-2014 DE LOIA SE DISPONE

5490-2014 DE LOIA SE DISPONE

5490-2014 DE LOIA SE DISPONE

1015 DE LOIA SE DISPONE

1015 DEL SE DISPO

ING ANGEL MANRIQUE CHAVEZ SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

NOTIFICACIÓN

IA Municipaldad Provincial de Arequipo ha recepcionado el Espediente No. 5004-2012, mediante el cual doña GUADALUPE FLORES, SMARZALRA vione solicitando la Reversión del Indes, Manzana C. del Asentamiento Poblacional de la Cooperativa de Vivinda Nievas Feci, con uniarea de 400.00 m2, ubicado en el Distrito de Socabaya, el 400.00 m2, ubicado en el Distrito de Socabaya, el 40000 m.2. ubleados en el Distrito de Socialosia, el mismo que de sucuerdo a los Padiones de la Orlicina de Empadromamiento y Titulación de "esta Anicianidad, se nocuerna titulado de laved e Rosa Alica hiertro de Yupanqui, por lo que se da el placo de 15 des a Querieres se vean deticados em siza derechos, para que pueden interponen los recusos de jean de tal Maniagolatida, úblicido en la cinite el Filho M SOI del Genodo. Ameniga, 27 de Horno del 2012. E CHAVEZ SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:

NOTIFICACIÓN

LA. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL 98-2012-MPA-GDU/SGAHC DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2012 RECAÍDO EN EL FEGUA 23 DE ENERO DEL 2012 RECADO DE NEL DEPOERITE EN 7312-2012 MEDIANTE EL CUAL SE OSPONE LA ADUDICACIÓN DEL LOTE NI 43 USERNAMIZANA O SECTIOR MÍ CON UN ÁREA DE 391.66 M2 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUÍS SUSTIMAMEN EN RIENDO USERDO. EN EL DISTIMTO DE CERRO COLORADO PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA A FAVOR DE DOÑA MARISA CURIS HUAYHUA.

AREQUIPA 26 DE ENERO DEL 2012 ING ANGEL MANRIQUE CHAVEZ SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMAÑOS

NOTIFICACIÓN

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA. HA EMITIDO LA RESCULDON GERENILA NO 65-2012 MANCOUD EFECUNDO NE DEFENHENT SI 1915-2011 MEDIANTE EL CIAL SE ADUDICA EL LOTE NIÑO. 15 MATISTATO, BO SUPERNATARIA 13, Sector VIII, con un sinea de 20010 mz. de 68 ha Accidado Incide Luis Bussanance y Rivera, Distrito de Cerro Colorado Arvoincia y Región Areguipa a favor de de defa Livia García Hustraca Vás. De Casson.

AREQUIPA 12 DE ENERO DEL AÑO 2012

HUMANOS

NOTIFICACIÓN

IA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIRA HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN. CERENCIAL 72 2012-AMPA-GONGANI-COE FECHA 20 DE ENERO DEL 2012 RECADO EN LE DE N. 8 6089-62011 MEDIANTE LE CUNC. SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N. 68 MANCIANA B. COO. UN ÁREA 1515 MAZ. DE AMPLIACIÓN UPES LA MEDICACIÓN UPESAL MEDICACIÓN UPESA AREQUIPA A FAVOR DE DON HÉCTOR CARLO

AREQUIPA 30 DE ENERO DEL 2012

ING ANGEL MANRIQUE CHAVEZ. SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

EDICTO MATISMONIAL N°031-2011

HAGO SABE VENCE 10-02-2012

HAGO SABE QUE QUE CON EAN 1

EDOLAND SER QUE CON EN 1

EDOLAND SER QUE CON EN 1

EDOLAND SER QUE CON EN 1

E